

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO QUE REPROGRAMA UNA AUDIENCIA

Valledupar, 12 de febrero de 2024.

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	GERMÁN ALFONSO ARCINIEGAS TARIFA
Demandado(s)	RICOH COLOMBIA S.A.
Radicación	20001-31-05-004-2023-00025-00

Observa el Despacho que, en audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, del proceso de la referencia, desarrollada el día 24 de noviembre de 2023, se fijó el día 29 de enero del año 2024, a las 3:00 P.M., como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, regulada por el artículo 80 del CPT y la SS.

Sin embargo, en esa oportunidad, no fue posible adelantar la diligencia programada por encontrarse el juez de permiso durante los días 26, 29 y 30 de enero de 2024, por lo cual es necesario fijar una nueva fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el Artículo 80 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de trámite y juzgamiento decretada en la audiencia del 24 de noviembre de 2023 y, por tanto, FIJAR el día 11 de marzo de 2024, a la hora judicial de las 10:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el Artículo 80 del CPT y la SS.

La audiencia se llevará a cabo virtualmente, mediante la aplicación LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS. Las partes interesadas deberán realizar con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas, utilizar un dispositivo adecuado, informar al Despacho todo lo pertinente para su participación en la audiencia y disponer de una buena conectividad. Para realizar la audiencia se le remitirá a las partes y a sus apoderados el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

AGGM / JDavidG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854b7afb5db32d88f93378b161c97b26ec0a9de0a601dc42fb194cd62d03c8e6**

Documento generado en 12/02/2024 04:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>